13/09/2022

ECONOMIST&JURIST

Ignacio Palomar
Socio director de Grupo Servilegal

Cerca del fin de la prostitución en España

Lo primero es clarificar el trámite legislativo para que el ciudadano entienda de qué estamos hablando, pues una vez se elabora una Proposición de Ley, como es el caso, ésta es enviada al Congreso, donde se debate y, o se aprueba la propuesta, o se presentan enmiendas. **Actualmente estamos en esta fase**, habiéndose presentado hace siete días una enmienda a la totalidad de la Ley por parte de la CUP.

Tras las posibles enmiendas que se registren, debe realizarse una **votación**, a la que **todavía no se ha llegado**, y esto resultara en la aprobación o el rechazo de las mismas, como aparece indicado en el anterior esquema. Por último, y en el supuesto de que éstas sean aprobadas, se incorporarán al texto legal, que **deberá enviarse al Senado** para que se debata al respecto y, en su caso, apruebe la nueva Ley.

Una vez realizado este trámite, interesa hacer referencia al **concepto de entrada en vigor de una norma**. Con ello se hace referencia al momento en que una nueva Ley empieza a desplegar efectos ju

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |